RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 063 -2023-GM-MPSM.

GM

Tarapoto, 12 de Abril del dos mil veintitrés.

V I S T O:

El Informe Nº 326-2023-GI-MPSM, de fecha 11.04.2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría de obra del Proyecto denominada: **"Creación de Puente Vehicular y Peatonal entre el Jr. Cuzco y Prolongación Cuzco, sobre el Río Shilcayo, distrito de La Banda de Shilcayo – provincia de San Martín – departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2420421**; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 044-2019-GA/MPSM, de fecha 19.08.2019, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y CHÁVEZ TELLO MIGUEL ÁNGEL, se contrató a éste último para realizar el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo del PIP: **"Creación de Puente Vehicular y Peatonal entre el Jr. Cuzco y Prolongación Cuzco, sobre el Río Shilcayo, distrito de La Banda de Shilcayo – provincia de San Martín – departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2420421**, por un monto ascendente a la suma de **S/32,000.00 (Treinta y dos Mil y 00/100 soles).**

Que, mediante Informe N° 039-2023-SGESO-ALO-MPSM, de fecha 04.04.2023, la responsable del Área de Liquidaciones de obra, Ing. Eldith Soria Terrones, remite el Expediente de Liquidación de Servicios de Consultoría de obra, por la Elaboración del Expediente Técnico: **"Creación de Puente Vehicular y Peatonal entre el Jr. Cuzco y Prolongación Cuzco, sobre el Río Shilcayo, distrito de La Banda de Shilcayo – provincia de San Martín – departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2420421**.

Que, mediante Dictamen Nº 02-2023-Comité de Liquidación de contrato de Consultoría de obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria directa (por administración directa) del PIP denominada: **"Creación de Puente Vehicular y Peatonal entre el Jr. Cuzco y Prolongación Cuzco, sobre el Río Shilcayo, distrito de La Banda de Shilcayo – provincia de San Martín – departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2420421**, de fecha 10.04.2023, y concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 262-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 11.04.2023, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obra, Solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría de obra por la elaboración del Expediente Técnico del PIP denominada: **"Creación de Puente Vehicular y Peatonal entre el Jr. Cuzco y Prolongación Cuzco, sobre el Río Shilcayo, distrito de La Banda de Shilcayo – provincia de San Martín – departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2420421**; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen Nº 02-2023-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria directa (por administración directa) de obra: **"Creación de Puente Vehicular y Peatonal entre el Jr. Cuzco y Prolongación Cuzco, sobre el Río Shilcayo, distrito de La Banda de Shilcayo – provincia de San Martín – departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2420421.** del 10.04.2023.

Con las facultades que otorga el artículo 20°-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA DEL PIP denominada: **"Creación de Puente Vehicular y Peatonal entre**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 063 -2023-GM-MPSM.

el Jr. Cuzco y Prolongación Cuzco, sobre el Río Shilcayo, distrito de La Banda de Shilcayo – provincia de San Martín – departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2420421, con un Monto Real de S/32,000.00 (Treinta y dos Mil y 00/100 soles). Culminando su contrato respectivo.

Que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a).- **DE LOS OBJETIVOS:**

* Elaboración de Expediente Técnico del PIP: **"Creación de Puente Vehicular y Peatonal entre el Jr. Cuzco y Prolongación Cuzco, sobre el Río Shilcayo, distrito de La Banda de Shilcayo – provincia de San Martín – departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2420421.**

b).- Que, las metas de los Servicios de Consultoría fueron las siguientes:

PRODUCTO	TIEMPO
Presentación del Expediente Técnico **"Creación de Puente Vehicular y Peatonal entre el Jr. Cuzco y Prolongación Cuzco, sobre el Río Shilcayo, distrito de La Banda de Shilcayo – provincia de San Martín – departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2420421.**	30 Días.

c) Que, el tiempo, de la Prestación del Servicio por la Elaboración del Expediente Técnico fue:

PLAZO DEL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Plazo para Presentar el Expediente Técnico	:	30 días calendario.
Fecha de Firma del Contrato	:	19.08.2019.
Fecha límite para presentar	:	18/09/2019.
Presentación Real del Expediente Técnico	:	19/09/2019 (CARTA Nº 027-2019/MCT/Ing).

d) Que, el Presupuesto Contratado, para la Elaboración del Expediente Técnico por el consultor CHÁVEZ TELLO MIGUEL ÁNGEL, es el siguiente:

Presupuesto por la Elaboración de Expediente Técnico	S/ 32,000.00
Presupuesto Contratado	**S/ 32,000.00.**

e) Que, la Liquidación Económica del consultor CHÁVEZ TELLO MIGUEL ÁNGEL, es la siguiente:

MANIFIESTO DE GASTOS AÑO 2019

OBRA : "CREACION DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL JR. CUZCO Y PROLONGACION CUZCO SOBRE EL RIO SHILCAYO. DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2420421
UBICACIÓN : TARAPOTO
FINANCIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
REG. DEL MES : ABRIL -2023

N°	N° EXP. SIAF	N° C.P.	COMPROBANTE			N° O.C./O.S.	PROVEEDOR		P. PARCIAL	OBSERV.
			FECHA	TIPO	N°		NOMBRE / RAZON SOCIAL	INSUMOS		
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS						RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		32,000,00	
						2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS		32,000,00	
						2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS		32,000,00	
1	003095	006187	14/12/2019	FACTURA ELECTRÓNICA	E001-6	001273	CHÁVEZ TELLO MIGUEL ÁNGEL	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL, ENTRE EL JR. CUZCO Y PROLONGACIÓN CUZCO, SOBRE EL RÍO SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".	31,733,33	
		006188	14/12/2019				MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN	PENALIDAD POR MORA DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, CONFORME A LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL CONTRATISTA CHÁVEZ TELLO MIGUEL ÁNGEL.	266,67	
								SUB TOTAL	32,000,00	

Página

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 063 -2023-GM-MPSM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CAHC/GM-MPSM.
FVCR/GI/MPSM.
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
GI.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
C.P.C. CESAR AUGUSTO HIDALGO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
TARAPOTO

Mgdic. Prov. de San Martín
JEFATURA
ASESORÍA JURÍDICA
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROV. DE SAN MARTÍN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
TARAPOTO